

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
 Pesetas
 Por un mes 2'00
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia.— No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Tesorería de Hacienda

EDICTO 1473

De notificación de embargo de fincas a deudores en ignorado paradero

D. Joaquín Gracia Fuertes, Agente Ejecutivo especial del impuesto de Derechos Reales del partido de Nájera.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que intruyo por débitos del expresado impuesto, pertenecientes al año de 1940, contra D^a Andrea Arza Zaráin, vecina que fué de Huércanos, aparece la siguiente:

«Providencia».—Resultando de las diligencias practicada en este expediente que el deudor no tiene domicilio conocido, suponiéndosele fallecido hace algún tiempo.

«Resultando de la comparecencia hecha por el que prevee en el Registro de la Propiedad de Nájera, haberseme exhibido la copia testamentaria de D. Cristóbal Martín Zaráin, en la que consta usufructuaria vitalicia de todos los bienes, D^a Felisa Montelio, recayendo la nula propiedad como pago de herencia a sus herederos, entre los que figura la deudora, que al extinguirse el usufructo por fallecimiento de la usufructuaria, adquiría en pleno dominio los bienes adjudicados dos teniendo para ello que efectuar el pago de la cancelación de ese usufructo y es a lo que se refieren las liquidaciones en descubierto cuyo importe se persigue en este expediente.

Considerando, que según los antecedentes suministrados por el Registro, quedan bien determinados los bienes contra los cuales hay que dirigir el procedimiento de apremio, de conformidad a lo que determinan los artículos 5.º en su párrafo 1.º y regla 6ª el 17 de la Ley en relación con 56 del Reglamento de los Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes (Texto refundido de 29 de marzo de 1941), y cuyos bienes son los que constan en la susodicha diligencia de comparecencia en el Registro.

Por su virtud acuerdo practicar el embargo de los mismos, que se hará constar en la diligencia correspondiente y que será notificada en la forma ordenada en el Estatuto de Recaudación vigente

Practicado el embargo ordenado por esta Agencia Ejecutiva sobre fincas pertenecientes a la deudora D^a Andrea Arza Zaráin es como sigue:

Una heredad en las «Llanas» que como las siguientes está enclava en este término municipal de Nájera, de 2 fanegas y 11 celemines de cabida, o 61 y 14 centiáreas, que linda al Norte con

Erio Sur Herederos de Prudencio del Campo. Este un ribazo y Oeste Pasada.

Otra en las «Llanas» de 4 y 1/2 fanegas de cabida o 94 áreas y 38 centiáreas, lindando al Norte con Anastasio Prieto, Sur Cristóbal Martín, Este Santiago Lacalle y Oeste Pasada del Corral: se halla dividida en tres suertes, una que contiene 15 obradas de viña y conserva los mismos linderos; otra de 5 obradas, que linda Norte Erio, Sur Cristóbal Martín, Este Agapito Dueñas y Oeste la Pasada; y la otra de 2 obradas, linda al Norte Ribazo, Sur Justo Treviño, Este Santiago Lacalle y Oeste Cristóbal Martín.

Otra en los «Cabezos» de 17 celemines de cabida o 27 áreas y 94 centiáreas, lindando al Este Herederos de Jacinto Lacuesta, Norte finca del Patronato de Madre de Dios, Sur Ramón Pérez y Oeste Erio.

Otra en «Momediano» la mitad de una heredad de 5 fanegas y 8 celemines de cabida o 1 hectárea y 81 centiáreas, lindando al Este Erio, Norte Herederos de Joaquín Garnica, Sur los de Francisco Borja y Oeste Erio.

Notifíquese la diligencia al deudor, a los herederos o causahabientes si pudieran haberlos, requiriéndoles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, en este caso Nájera y Huércanos para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá a la venta de sus bienes en pública subasta.

Lo que se les notifica por medio del presente que se remite a Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a las Alcaldías de Nájera y Huércanos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación. Nájera 30 de Octubre de 1943. El Agente Ejecutivo

Administración de Rentas Públicas

Patente Nacional de Circulación de Automóviles clases B y C. EDICTO 1492 Formados los Padrones que

han de servir de base para la recaudación de dicho impuesto en el próximo ejercicio de 1944, quedan dichos documentos expuestos al público en esta Oficina hasta el día 15 de noviembre, durante las horas de 11 a 13 de los días laborables, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes interesados examinarlos y formular antes del día 24 del mismo mes las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 26 de octubre de 1943. El Admor. de Rentas Públicas

Confederación Hidrográfica del Ebro

SEGUNDO

Concurso de destajo para ejecución de las Obras de excavaciones a cielo abierto, en pozo y galería, y hormigón a cielo abierto y en galería, en el Pantano de González-Lacasa

Presupuesto, 250 000 pesetas. El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola número 26 Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las horas del día trece de noviembre próximo.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día quince de noviembre a las doce horas.

Fianza provisional, tres mil pesetas.

Zaragoza, 26 de octubre 1943. El Ingeniero Jefe de Obras F. Checa

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4 50
 D. ve-
 cino de pro-
 vincia cédula personal n.º
 con domicilio en calle de n.º en-
 terado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de con
 fecha y de las condicio-
 nes y requisitos que se exigen
 para la adjudicación del concur-
 so de destajo de se
 comprometo a tomar a su cargo
 la ejecución de las mismas con
 estricta sujeción a los expresados
 requisitos y condiciones, con
 la baja del por 100

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijó el Fuero del trabajo.
 En a de de 194

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

1493

Comisaría de Recursos de la Zona Sexta

Se pone en conocimiento de los interesados en general, que el art. 7.º de la Circular número 406 de fecha 30 de septiembre próximo ppdo. de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, queda modificado en el sentido de que los sacrificios de ganado de abasto en los Mataderos Municipales, deberá efectuarse los miércoles, jueves y viernes, para ser expedida al público la carne y sus despojos, los jueves, viernes y sábados, sin que pueda, por ningún concepto ni a pretexto de sobrantes venderse en días posteriores a los señalados.

Vitoria, 27 de octubre de 1943. El Comisario de Recursos

Alfonso Sanz

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1460

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos del Partido Judicial de Haro, el presupuesto ordinario que ha de regir el año 1944 para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y Carcelarios, se hace público para general conocimiento, y a los efectos que previene la Legislación Vigente, durante el plazo de 15 días que esta señala, podrán formularse reclamaciones contra dicho presupuesto el cual se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Haro, 2 de noviembre de 1943.

El Alcalde

Patronato Local de Formación Profesional

1482

Se recuerda a los Ayuntamientos de la demarcación de este Patronato, la obligación en que se encuentran de ingresar, antes de fin de año, las cuotas reglamentarias relativas a la Formación profesional.

Logroño, 3 de noviembre 1943

El Presidente

Anuncios Oficiales

ANUNCIO 1403
 Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares que ha de servir de base para el cobro de la contribución urbana en el próximo año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días, con el fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen al objeto de que presenten las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.
 Santo Domingo de la Calzada a 22 de octubre de 1943,
 El Alcalde

EDICTO 1367
 Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924,
 Cárdenas a 9 de octubre de 1.943,
 El Alcalde,

EDICTO 1367
 Se expone al público, por término de quince días, expediente instruido con motivo de la Habilidadación de crédito con destino a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos del actual ejercicio por ser insuficiente lo consignado en los mismos, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones a que haya lugar.
 Cárdenas 8 de octubre de 1943.
 El Alcalde

EDICTO 1361
 Que en la Secretaría, de este Ayuntamiento se halla expuestos al público los documentos siguientes por el plazo que se indica:
 Proyecto de presupuesto por ocho días
 El Padrón de Edificios y Solares por ocho días
 El Repartimiento de rústica y pecuaria por ocho días
 El Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automoviles clases B. y C por quince días
 La Matrícula Industrial y de Comercio por diez días.
 San Román de Cameros 5 Octubre 1943.
 El Alcalde

EDICTO 1438
 Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial de Hervias los Repartos de Contribución Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Recuento de Ganadería, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en el tablón de edictos de esta Alcaldía, donde podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar contra los mismos la reclamaciones que crean oportunas.
 Hervias, a 25 de octubre de 1943.
 El Alcalde,

EDICTO 1359
 Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes por el plazo que se indica:
 Proyecto de presupuesto por ocho días
 El Padrón de Edificios y Solares por ocho días
 El Repartimiento de rústica y pecuaria por ocho días.
 Santa María de Cameros, 5 de octubre de 1.943.
 El Alcalde,

ANUNCIO 1363
 Confeccionado los Padrones de Edificios y Solares, y Lista cobratoria para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días en cuyo plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Herramélluri 16 de octubre de 1943.
 El Alcalde,

EDICTO 1388
 Confeccionada la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1944, y conforme previene el art. 106 del Reglamento y las Bases 33 y 39 de la Ordenación, se expone al público por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada y aducir contra la misma las reclamaciones que se crean pertinentes.
 Azofra 18 de octubre de 1943.
 El Alcalde,

EDICTO 1362
 Aprobado en principio, por el Ayuntamiento de mi presidencia un Expediente de Habilidadación y Suplemento de Crédito en el Presupuesto ordinario vigente, importante en 2.988 pts, (dos mil novecientos ochenta y ocho) se exponen al público por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones conforme preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.
 Viniegra de Abajo 15 de octubre de 1943.
 El Alcalde,

ANUNCIO 1395
 El día 21 de noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa a las horas y por los precios que se indican las subastas de los productos siguientes:
 A las 11. 100 estereos de Brezo, tasados en 400 pts en el Monte Rueso y sitio el que oportunamente se señale.
 A las 12, setenta hayas maderables en Monte Rueso sitio llamado «Fuente Acebo» que cubren 86.980 metros; tasadas en 11466 25 pts.
 Los actos se celebrarán mediante presentación de pliegos cerrados debidamente reintegrados y conforme a los pliegos de condiciones facultativas señalados por el Distrito Forestal y el económico administrativo fijado por este Ayuntamiento que obran en Secretaría.
 Se dará un plazo de media hora en cada subasta para la presentación de pliegos.
 Villarejo 20 de octubre 1943.
 El Alcalde

ANUNCIO 1393
 En la secretaria de este Ayuntamiento quedan expuestos al público para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes los documentos siguiente
 Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1944 por el término de ocho días.
 El reparto de contribución territorial riqueza rústica y pecuaria para Iden por diez días.
 El padrón de edificios y solares para Iden Iden por ocho días.
 La matrícula de contribución industrial para Iden Iden por 10 días.
 San Millán de Yécora a 20 de octubre 1943
 El Alcalde,

ANUNCIO 1389
 Formados que han sido los repartimientos de la contribución Territorial, rústica y pecuaria, y Matrícula Industrial con sus respectivas listas cobratorias, correspondientes al año de 1944, quedan expuestos al público por plazo reglamentario en la Secretaría Municipal a efectos de reclamación
 Tormantos 20 octubre 1943
 El Alcalde

EDICTO 1391
 Se hallan expuestos al público y por los tiempos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, si se creen perjudicados en su inclusión o exclusión en los mismos. El reparto de la contribución, urbana; rústica e industrial.
 Formado en este término municipal para los que han de tributar en el próximo año de 1944.
 Bergasilla a 20 de octubre de 1943
 El Alcalde,

EDICTO 1397
 Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se detallan de este término municipal para el año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por los plazos que se indican a efectos de reclamación:
 Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria 15 días.
 Padrón de edificios y solares 8 días
 Matrícula industrial 10 días.
 Arenzana de Abajo a 19 de octubre de 1943,
 El Alcalde

ANUNCIO 1405
 Formado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.
 Instruido un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.
 El Alcalde

El día 25 del actual quedará expuesto al público por término de 8 días El Padrón de Edificios y Solares para el año 1944, a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes, y puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
 Hornos de Moncalvillo a 22 de octubre de 1943.
 El Alcalde

EDICTO 1444
 Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.
 Leiva a 27 de octubre de 1943.
 El Alcalde,

EDICTO 1436
 Se encuentran expuestos al público para su examen y reclamación si hubiere lugar los documentos cobratorios de la contribución en el próximo año 1.944, que son los siguientes:
 Padrón de Urbana 8 días Hábitales.
 Repartimiento de Rústica-Pecuaria 10 días
 Matrícula Industrial 10 días
 Laguna de Cameros a 25 de Octubre de 1943.
 El Alcalde,

ANUNCIO 1308
 Formado el repartimiento de contribución territorial que de la riqueza rústica y pecuaria de este municipio para el año de 1944 queda expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento por espacio de 10 días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Treviana a 20 de Octubre de 1943.
 El Alcalde

EDICTO 1404
 Formado por este Ayuntamiento el proyecto presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artº 5º R. D. de 23 de Agosto de 1924.
 Rincón de Soto a 23 de Octubre de 1943.
 El Alcalde

EDICTO 1406
 Don Antonio Sanromán, Sarabia, Alcalde de esta Villa.
 Hace saber: Que formados los documentos cobratorios por concepto de urbana y Matrícula Industrial para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 y 10 días respectivamente, a fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos, puedan examinarlos y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen justas, pasado el cual no serán admitidas.
 Villamediana de Iregua a 21 de octubre de 1943.
 El Alcalde